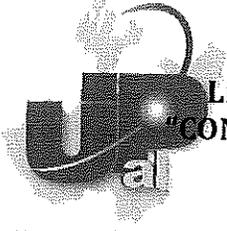


**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"**



**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21, Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contrataciones de Servicios y Manejo de Almacenes de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara artículo artículo 10 fracción III, artículo 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio UD1 de Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., con teléfono 33 30 40 99 00 Ext. 912 y 921 CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional, LPN 03/2019 con Concurrencia del Comité para la "Adquisición"**, en lo subsecuente **"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**, el cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen propios capítulo 5000, partida 5971, del Ejercicio 2019** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 33-15-43-94-70
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY" .

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

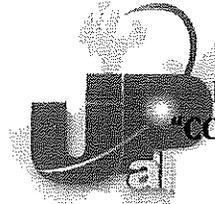
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia y Tecnología

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"**

**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA

"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de la Zona Metropolitana de Guadalajara
"DIRECCIÓN GENERAL"	Unidad de Compras adscrita al Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales (Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640 Edificio UD1).
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Oficina de Compras de la UPZMG
"DOMICILIO"	Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANT E" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" .
"PROCEDIMIEN TO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Nacional LPN 03/2019 Con Concurrencia del Comité "COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA "	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO "	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Página 2 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

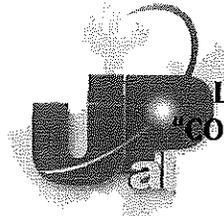
Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"**



**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento que emite el "COMITÉ" , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "BASES"/ "CONVOCATORIA"	Jueves 10 de octubre del 2019	A partir de las 15:00 horas	Página oficial de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Recepción de preguntas	Martes 15 de octubre del 2019	Hasta las 15:00 horas	Por correo electrónico o de manera física en Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Lunes 21 de octubre del 2019	De las 10:00 a las 10:10 horas	En el Domicilio
Acto de Junta Aclaratoria	Lunes 21 de octubre del 2019	A partir de las 10:10 horas	En el Domicilio
Registro para la Presentación de Propuestas.	Jueves 24 de octubre del 2019	De las 10:00 a las 10:10 horas	En el Domicilio
Presentación y Apertura de propuestas.	Jueves 24 de octubre del 2019	A partir de las 10:10 horas	En el Domicilio

Página 3 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Jueves 31 de octubre del 2019 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 15:00 horas	Página oficial de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y correo electrónico
--	--	-----------------------------------	---

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de **"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"**.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 5 días hábiles una vez confirmado la recepción del servicio validado por el requirente. No hay anticipo, posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"**.

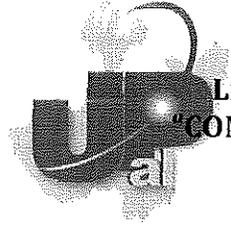
Página 4 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

GUADALAJARA", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

La factura se entregará en físico en contra entrega y por medio electrónico a la oficina de la Unidad Centralizada de Compras compras@upzmg.edu.mx con copia sgenerales@upzmg.edu.mx.

Documentos para pago parcial o total.

- Original y copia de la factura, a nombre de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, con domicilio en Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640 RFC: UPZ040210 R31 validada por la Dependencia.
- Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- 1 copia del "CONTRATO".
- 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, con domicilio en Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640 RFC: UPZ040210 R31, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Página 5 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

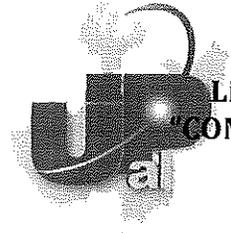
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Página 6 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

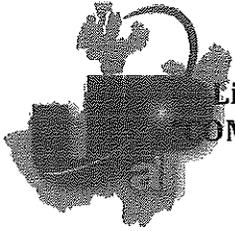
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", en "Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word mediante correo electrónico a la cuenta compras@upzmg.edu.mx, señalando en el asunto del correo número de licitación, a más tardar a las 15:00 horas del martes 15 de octubre del 2019, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1

Página 7 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

(Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo **el lunes 21 de octubre de 10:00 a 10:10 horas** en "Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:10 horas** del día **el lunes 21 de octubre** del año en curso en el "Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE VERIFICACION.

No necesaria

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

Página 8 de 72

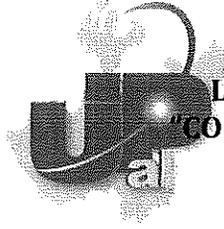
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE**" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "**CONVOCANTE**" en las presentes "**BASES**", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "**PROPUESTA**" del "**PROVEEDOR**".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3

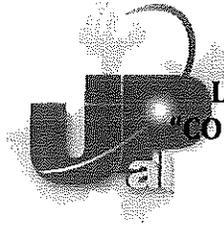
Página 9 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"**



**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No requeridas

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 24 de octubre del año 2019, en la Sala de Gobierno en UD1 de la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", ubicado en "Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 10:00 horas y cerrará a las 10:10 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

1. Anexo 1 Carta requerimientos técnicos

- Comprobante de domicilio
- Currículo de la empresa o persona física
- Cartas de recomendación mínima de 2 clientes vigentes
- Copia de licencia municipal tratándose de Proveedores Locales

a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).

- Garantía

b. Anexo 3 (Propuesta económica)

c. Anexo 4 (Carta de Proposición).

d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.

e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).

f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.

Página 11 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- g. **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h. **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";

Página 12 de 72

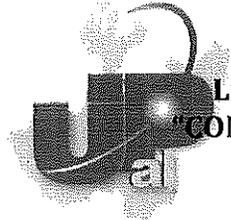
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", podrá ser adjudicado a un "PARTICIPANTE".

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Página 13 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "CONVOCANTE" evaluará cuantitativamente las "PROPUESTAS", las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las "PROPUESTAS" que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, de la propuesta técnica en los siguientes rubros a considerar:

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "COMITÉ", podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Página 14 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COOPERACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.

Página 15 de 72

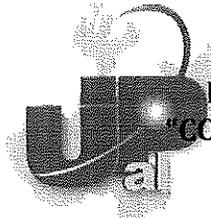
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran a la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "EL COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Página 16 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El **31 de octubre del 2019, a partir de las 15:00 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la unidad de compras del ente durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

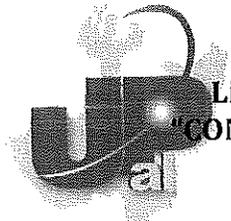
La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

Página 17 de 72

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la "UPZMG" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición,

Página 18 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

- enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
 - i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" por conducto del "COMITÉ", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que

Página 19 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

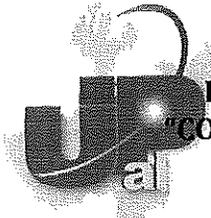


Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA

"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de entrega del bien objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos ^{00/100} moneda nacional), el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

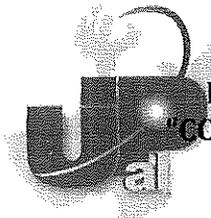
La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

Página 20 de 72

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" y/o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento

Página 21 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA

De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "UPZMG"

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes adquiridos o el "PROVEEDOR" sea falta de calidad en general o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

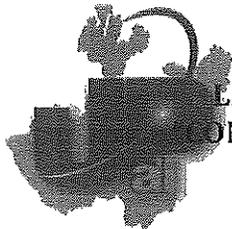
25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Página 22 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 10 de octubre 2019

Página 23 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA**

"BASES"

**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia	Documento que se entrega
Anexo 1 Carta requerimientos técnicos <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio • Currículo de la empresa o persona física • Cartas de recomendación mínima de 2 clientes vigentes • Copia de licencia municipal tratándose de Proveedores Locales 	1.	
Anexo 2 (Propuesta Técnica). <ul style="list-style-type: none"> • Garantía 	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Página 24 de 72

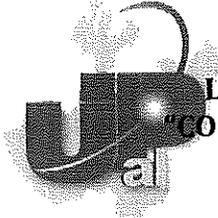
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"**

**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA

Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA

Lunes 21 de octubre del 2019 a las 10:00 horas.

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la licitación**

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

Página 26 de 72

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Publica Nacional LPN 03/2019 Con Concurrencia del Comité "COMPRA DE
SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL".

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

ANEXO B
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; _de _ del 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Página 27 de 72

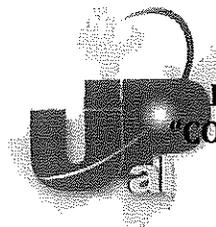
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1
Carta de Requerimientos Técnicos

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG
P R E S E N T E

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **LICITANTE**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
---------	----------	-------------

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

Página 28 de 72

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

1	SOFTWARE	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
---	----------	---------------------------------------

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El aplicativo informático trazará las funcionalidades de los elementos básicos de los siguientes documentos técnicos emitidos por el "CONAC":

1. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
2. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
3. Clasificador por Rubro de Ingresos
4. Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos
5. Clasificador por Objeto del Gasto
6. Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los egresos
7. Clasificador por Tipo de Gasto
8. Clasificador Funcional del Gasto
9. Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio
10. Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico)

Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental y la "LGCG", el aplicativo informático debe dar cumplimiento a las operaciones y lineamientos establecidos en las Normas de Información Financiera, de acuerdo con su naturaleza y aquellas que le sean aplicables.

El aplicativo informático que presente "EL PROVEEDOR" debe contar con un registro de manera armónica, delimitada y específica de las operaciones presupuestarias y contables de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, el sistema de información debe generar estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD INDISPENSABLE

I. PROCESO: FINANZAS / PRESUPUESTO

Página 29 de 72
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Conforme a lo establecido en la "LGCG", lineamientos del "CONAC" y Manual de Contabilidad Gubernamental, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a través del aplicativo informático la capacidad de "Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado".

1. Características Generales

- 1.1. Registro derivado de la gestión de Ingresos y Egresos, Fiscales, Propios y de Terceros.
- 1.2. Tiempo real; se requiere que el aplicativo informático realice en automático la aplicación de los momentos contables establecidos en la "LGCG".
- 1.3. Integración automática de la información contable-presupuestaria, es decir, partiendo de la aplicación presupuestal se debe generar, a través de la matriz de conversión establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental, la póliza contable en forma automática.
- 1.4. Se requiere que el aplicativo informático realice los registros presupuestales, así como los registros contables en cuentas de orden de todas las aplicaciones presupuestales, de acuerdo con la siguiente funcionalidad:
 - 1.4.1. Estructura programática
 - 1.4.1.1. Actividad institucional
 - 1.4.1.2. Programa presupuestario
 - 1.4.1.3. Programa Institucional
 - 1.4.2. Estructura económica
 - 1.4.2.1. Objetos de gasto
 - 1.4.2.2. Fuentes de financiamiento
- 1.5. Se requiere que el aplicativo informático cuente con tablas únicas dentro de la base de datos, donde los catálogos sean susceptibles a modificarse, ampliarse o reducirse y que deben coincidir con los ya existentes dentro de las áreas de contabilidad, recursos materiales y servicios generales.

Los principales catálogos son:

- Personal de la UPZMG
- Proveedores
- Beneficiarios
- Artículos de almacén
- Artículos de activo fijo
- Catálogo de cuentas contables (debe ser único para todos los módulos)
- Estructura programática y económica

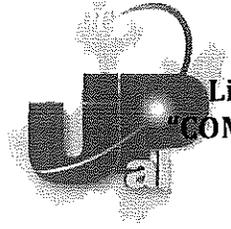
Página 30 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- Información contractual y pedidos
 - Catálogo de eventos contables (Matriz de Conversión)
 - Catálogo de servicios
 - Catálogo de Centros de Trabajo
- 1.6. Se requiere que el aplicativo informático muestre la disponibilidad de recursos presupuestales en tiempo real, es decir, al momento de capturar las reservas, los compromisos y las solicitudes de pago directas.
- 1.7. Se requiere que el aplicativo informático cuente con un reporteador, que permita generar los reportes contables, presupuestales y programáticos exigidos por el "CONAC" para la presentación de la Cuenta Pública.

2. Registro del presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos

- 2.1. Carga del presupuesto de Egresos aprobado por la UPZMG, a través de captura individual y contar con funcionalidad de carga masiva (importación un archivo de Excel, TXT), y generar el respectivo asiento contable.
- 2.2. Cargar los importes estimados de Ingresos de la UPZMG, a través de registro individual y contar con la funcionalidad de carga masiva (importación un archivo de Excel, TXT), y generar el asiento contable correspondiente.
- 2.3. Registrar las adecuaciones presupuestales de Egresos, se requiere que en el sistema cuente con una opción para que puedan capturar las solicitudes de afectaciones presupuestarias por las áreas usuarias, y enviarlas para su validación al área de Presupuesto o bien por el mismo Departamento y generar el asiento contable correspondiente.
- 2.4. Carga de las adecuaciones presupuestales de Ingresos, se requiere que el sistema cuente con la opción para captura de las afectaciones presupuestarias o bien a través de un layout, asimismo generarse la respectiva póliza contable.
- 2.5. Las adecuaciones del presupuesto de Egresos y Egresos también deben poder cargarse al aplicativo informático de forma masiva, mediante un layout (Excel, TXT).

3. Ejecución del Gasto

- 3.1. El aplicativo informático debe incluir la siguiente información, para poder dar seguimiento a las requisiciones y adquisiciones:
- Número de requisición de compra de bienes o servicios
 - Partida específica del gasto afectada
 - Concepto

Página 31 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- Importe, IVA, Total
 - Calendario de pago
- 3.2. El aplicativo informático debe realizar el registro de los momentos contables:
- Comprometido: Se requiere que el aplicativo informático permita el registro de las requisiciones de compra de bienes (consumibles, muebles e inmuebles, intangibles, etc.) o de servicios (generales, honorarios, etc.) por parte el área usuaria y envíe la información mencionada en el punto anterior al Departamento de Presupuestos con el aviso de que se encuentra pendiente de autorización un pedido o contrato. El aplicativo informático debe permitir al Departamento de Presupuestos visualizar la información de la solicitud y validarla para autorización o bien modificarla. Una vez con la autorización del Departamento de Presupuestos, el aplicativo informático debe generar la Orden de Compra de Bienes o Servicios, y realizar la afectación del comprometido y generar la afectación contable correspondiente.
 - Devengado: Se requiere que el aplicativo informático permita el registro de la recepción de los bienes y servicios solicitados y una vez que el área usuaria realice la recepción de los mismos, generar la afectación al momento devengado y la afectación contable correspondiente.
 - Ejercido y pagado: Se requiere que el aplicativo informático permita el registro de la autorización del pago, y con esto se haga la afectación del ejercido y la afectación contable correspondiente. Una vez que se realice el pago por medio de cheque o transferencia electrónica por parte de la Tesorería, el sistema debe cambiar el status a pagado y generar la afectación contable correspondiente.
- 3.3. Evaluación de la ejecución presupuestaria: Se requiere que el sistema realice comparativos de los registros presupuestarios contra los registros en gastos de contabilidad, con la finalidad de realizar conciliaciones periódicas.

4. Recaudación

- 4.1. Se requiere que el aplicativo informático permita los registros de los ingresos fiscales propios y de terceros recibidos por la UPZMG, y que genere la afectación contable correspondiente.
- 4.2. Se requiere que el aplicativo informático realice en automático la aplicación de los momentos contables (Devengado y Recaudado) del ingreso, de acuerdo a los lineamientos del "CONAC", así como los registros en cuentas de orden, en función de los conceptos de captación que existen actualmente en la UPZMG.

Página 32 de 72

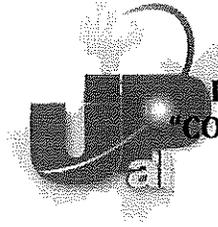
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

5. Afectación presupuestal y contable de la nómina

- 5.1. La afectación presupuestal y contable del capítulo de Servicios Personales se realizará mediante la integración (por interfaz) del sistema de cálculo y timbrado de nómina actual de la UPZMG y el aplicativo informático ofertado por "EL PROVEEDOR".
- 5.2. A nivel administrativo, el aplicativo informático debe contar con los mecanismos que permitan:
- Dar de alta al personal de la UPZMG de forma individual y masiva
 - Registrar los movimientos del personal: altas, bajas, modificaciones
 - Registrar las plazas existentes actualmente y las que se requieran en un futuro
 - Registrar los conceptos de nómina (percepciones, deducciones, obligaciones) tal como existen en el sistema de nómina actual de la UPZMG
 - Proporcionar facilidades para la integración (interfaz) con el sistema de nómina actual de la UPZMG, para la carga de información de nóminas calculadas.
 - Permitir el registro de los diversos tipos de nóminas generadas por la UPZMG: ordinarias, extraordinarias, por retroactivos de sueldo, por re-nivelaciones de puesto o de sueldo.
 - Permitir el registro de varias nóminas en el mismo periodo.
- 5.3. A nivel presupuestal, el aplicativo informático debe permitir:
- Registrar y parametrizar las partidas presupuestales del Capítulo 1000 específicas de la UPZMG
 - Registro del presupuesto aprobado del Capítulo 1000
 - Generar de forma automática el comprometido de las partidas del Capítulo 1000 de Servicios Personales
 - Integrar los conceptos de nómina con los clasificadores presupuestales, permitiendo el registro de los clasificadores relevantes con cada concepto de nómina que aplique
 - Una vez que el área de Nómina valide los montos calculados en el sistema de nómina, se requiere que el aplicativo cargue a la información para el registro del devengado y posteriormente el presupuesto pagado
- 5.4. A nivel contable, el aplicativo informático debe permitir:
- La generación automática de las pólizas de afectación del Capítulo de Servicios Personales
 - La generación de solicitudes de egresos para el pago de empleado, pagos a terceros (sindicato, IPEJAL, etc.)

Página 33 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Contar con facilidades para la generación de nóminas especiales como: Laudos, Finiquitos, Retroactivos de incrementos, etc.

6. Reportes básicos

- a) Los estados del ejercicio de Ingresos. Mostrar por cada rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de desagregación
- b) Los estados del ejercicio de Egresos. Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera
- c) Presupuesto modificado del mes - al mes, anual
- d) Ejercicio del presupuesto del mes - al mes, anual, por partida para cada uno de los meses
- e) Calendario del presupuesto disponible
- f) Calendario de comprometido de pedidos y órdenes de servicio (contratos)
- g) Calendario de devengado de entradas de almacén y solicitudes de pago
- h) Seguimiento del ejercicio del presupuesto de compromisos, del devengado, del pagado, por proveedor, por partida o por clave presupuestaria
- i) Auxiliar presupuestal (ejercicio del presupuesto por tipo de operación y documento origen)
- j) Reporte de cuentas por liquidar certificadas u órdenes de pago
- k) Reportes de la Ley de Disciplina Financiera
- l) Reportes de la Ley de Transparencia

7. Presupuesto de Ingresos

7.1. Derivado de que el presupuesto de Ingresos de la UPZMG se presenta a nivel de flujo de efectivo, el aplicativo informático debe permitir el registro de las etapas del presupuesto de ingresos Devengado y Cobrado de forma simultánea, cuando se realice el cobro.

8. Presupuesto de Egresos

Página 34 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- 8.1. El aplicativo informático debe permitir el registro de los momentos: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.
- 8.2. En las operaciones relacionadas con los egresos debe existir la documentación mínima para sustentarlas. En material de registro contable, a nivel de géneros, deben existir el tipo de cuenta que se deben aplicar.
- 8.3. El aplicativo informático debe permitir que las erogaciones por concepto de presupuesto Devengado y no Pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio, se registren presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.
- 8.4. El aplicativo informático debe mostrar las cifras que sustenten el presupuesto autorizado, en el flujo de efectivo Aprobado y/o Modificado, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, y a partir de ellos se generan las acciones de su aplicación y contabilización.
- 8.5. De acuerdo con los lineamientos de la "LGCG", el aplicativo informático debe asentar en cuentas de orden los registros de los momentos contables.

II. PROCESO: FINANZAS / CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Conforme a lo establecido en la "LGCG", lineamientos del "CONAC" y Manual de Contabilidad Gubernamental, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a través del aplicativo informático la capacidad de "Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado".

Así mismo, el aplicativo debe ofrecer una gestión administrativa, presupuestal y contable para la administración del presupuesto anual aprobado a la UPZMG, de los ingresos propios, los recursos de terceros y la generación en tiempo real de estados financieros.

Es importante mencionar que el aplicativo informático debe llevar a cabo la contabilidad en forma armonizada e incluir las herramientas necesarias para registrar las operaciones en forma correcta y en tiempo real conforme a los lineamientos normativos vigentes.

1. De Contabilidad funcional

- 1.1. Administración de la lista de cuentas contables
- 1.2. Se requiere que el aplicativo informático cuente con tablas únicas dentro de la base de datos, donde los catálogos sean susceptibles a modificarse, ampliarse o reducirse y que deben coincidir con los ya existentes dentro de las áreas de contabilidad, recursos materiales y servicios generales

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

Página 35 de 72

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA

"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

1.3. Registro de transacciones extra-presupuestales

1.4. Registro de gastos

1.5. Registro de ingresos

1.6. Registro del activo

- Cuentas contables del activo
- Unidades de medida programáticas
- Beneficiarios (proveedores)
- Bancos
- Cuentas bancarias, vinculadas con las cuentas contables
- Conceptos de retención, ligados con las cuentas contables y registro del pasivo vinculándolo con cada uno de los beneficiarios de cada retención

2. De Deuda Pública

2.1. Captación del endeudamiento

2.2. Servicio de la deuda pública

3. De Tesorería

3.1. Ingresos

3.2. Egresos

3.3. Conciliación bancaria

4. Registro de contabilidad financiera y contabilidad presupuestal

4.1. Registro de pólizas contables

4.2. Administración de catálogos de cuentas

4.3. Periodos contables (apertura y cierre)

4.4. Manejo de la clave de 5 posiciones para el catálogo de cuentas contables, para integrar una clave presupuestaria completa

5. Integración y registro de las operaciones del área de almacén, adquisiciones y servicios generales

5.1. Registro de almacenes (multi almacén)

5.2. Pedidos

5.3. Entradas de almacén

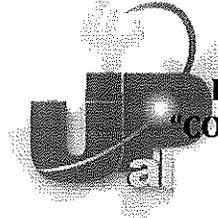
Página 36 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

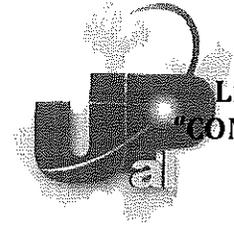
- 5.4. Salidas de almacén
 - 5.5. Movimientos de inventario
 - 5.6. Órdenes de servicio
 - 5.7. Solicitudes de pago
- 6. Tesorería**
- 6.1. Registro y clasificación de ingresos propios y fiscales
 - 6.2. Generación de Provisiones de Pago y Generación de Pagos (cuentas por pagar, egresos)
 - 6.3. Control de movimientos de cuentas bancarias.
- 7. Integración de los ingresos propios (caja general)**
- 7.1. Integración del servicio de cobro
 - 7.2. Integración de la operación diaria de los cajeros, cortes de caja y cajero general.
- 8. Implantación del catálogo de cuentas contables: Se requiere que el aplicativo informático permita la importación y exportación del catálogo de cuentas incluida la guía contabilizadora conforme al catálogo emitido por el "CONAC".**
- 9. Elaboración de pólizas de Diario, Ingresos, Egresos y de fondos de caja**
- 10. Elaboración de auxiliares contables: El aplicativo informático permitirá la generación periódica de los estados y la información financiera conforme al manual de Contabilidad Gubernamental:**
- Información contable
 - Información presupuestaria
 - Información programática
- 11. Emisión de estados financieros:**
- Balanza de comprobación
 - Estado de situación financiera
 - Estado de resultados
 - Estados de variaciones al patrimonio
 - Origen y aplicación de los recursos

Página 37 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Flujo de efectivo

12. Auxiliares de las cuentas de balance y de gastos:

- Proveedores
- Acreedores diversos
- Impuestos por pagar
- Todas aquellas cuentas de balance que requieran de auxiliares, incluidas las cuentas de gastos de los capítulos 1000 al 3000 y de inversión de los capítulos 5000 y 6000 y del área de recursos de terceros

13. Impresión y exportación de pólizas y reportes a diferentes formatos de archivo (Excel, Word, PDF, TXT, CSV, RTF).

14. Cuentas de orden de ingresos y egresos

15. Apertura y cierre automatizados de ejercicios fiscales y periodos contables (meses).

16. Conciliación de almacenes con el área contable: se requiere que el aplicativo informático permita verificar los datos registrados en el almacén con los entregados a contabilidad.

17. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros: se requiere que el aplicativo informático guarde la información desglosada conforme a los campos obligatorios solicitados en el layout de la DIOT y que genere el layout mencionado de forma automatizada.

18. El aplicativo informático debe permitir realizar cambios en las cuentas contables y en las subcuentas.

19. El aplicativo informático debe permitir generar altas, bajas y modificaciones a los catálogos de proveedores y deudores diversos, así como permitir el registro de los datos de pago (para transferencias electrónicas)

20. Depreciación, amortización y otros gastos: Se requiere que el aplicativo informático realice el cálculo de los montos de depreciación por periodo y que emita la póliza de depreciación o amortización del activo fijo, así como el registro de otros gastos necesarios para el buen desempeño de las actividades de la UPZMG.

Página 38 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



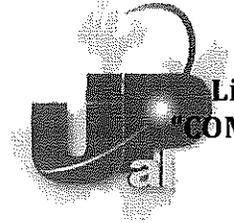
UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLOGICAS Y POLITÉCNICAS



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

21. Consulta de pólizas de forma eficiente, permitiendo visualizar solo las pólizas de determinado periodo, de determinado tipo, de determinado rango de folios, etc.
22. Control de almacenes, entradas y salidas de inventarios: Se requiere que el aplicativo informático permita verificar la información enviada por el almacén de insumos, respecto a entradas y salidas.
23. Matrices de conversión: Se requiere que el aplicativo informático permita el registro y consulta de las mismas.
24. Libros de contabilidad: Diario, Mayor, Inventarios y Balances.
25. Generación de cheques y transferencias electrónicas: Se requiere que el aplicativo informático, al elaborar el cheque o la transferencia, automáticamente genere la póliza y se vincule con los registros contables.
26. Información complementaria: Se requiere que el aplicativo informático contenga cualquier otro instrumento inherente al Departamento de Programación y Presupuesto y el área contable, que sea necesario para el registro contable y presupuestal conforme a lo que solicite como normatividad el "CONAC".

III. PROCESO: RECURSOS MATERIALES / ADQUISICIONES

La Jefatura de Recursos Materiales es la unidad administrativa ejecutora del gasto para la adquisición de bienes y contratación de servicios/arrendamientos, mediante el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La Coordinación de Recursos Materiales lleva a cabo la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones de bienes y la gestión de solicitudes de compra conforme a la Normatividad del Presupuesto de Egresos de la Federación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

1. Gestión del proceso de requisiciones de compra

- 1.1. Captura y envío a través del sistema de las solicitudes de compra de las diferentes áreas usuarias a la Coordinación de Recursos Materiales. El formato de solicitud se

Página 39 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

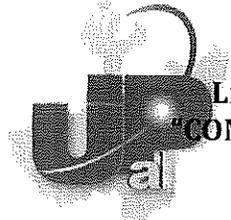
Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

entregará a "EL PROVEEDOR" para su ajuste y parametrización dentro del aplicativo informático.

- 1.2. El aplicativo informático debe permitir la generación de solicitudes ordinarias y extraordinarias.
- 1.3. El aplicativo informático debe contar con un módulo para realizar la gestión de las solicitudes de compra desde un catálogo de productos y servicios; dicho módulo debe permitir actualizar o modificar los registros del catálogo ya sea a través del mismo sistema o mediante la carga masiva por medio de un layout (TXT, CSV, etc.).
- 1.4. El catálogo de productos y servicios debe ser único para todos los procesos administrativos.
- 1.5. El catálogo de proveedores debe ser único para todos los procesos administrativos, e incluir los datos legales y administrativos para la correcta identificación de cada proveedor, así como los datos de pago (transferencias electrónicas).

2. Gestión del proceso de Cuadro Comparativo de cotizaciones

- 2.1. El aplicativo informático debe contar con un módulo en el que se pueda generar los cuadros comparativos de cotizaciones, considerando desde 1 hasta n número de proveedores.
- 2.2. Los cuadros comparativos deben permitir seleccionar la oferta más baja.
- 2.3. El aplicativo informático debe permitir la exportación de los cuadros comparativos a diversos tipos de archivos: Word, Excel, PDF, TXT, CSV, etc., para la manipulación de la información.

3. Gestión de pedidos a proveedores

- 3.1. Para licitaciones e invitaciones a cuando menos tres personas: El aplicativo informático debe permitir, a partir de los cuadros comparativos, generar los pedidos que se deriven de dichos procesos, considerando a los proveedores que participan en estos, de forma tal que la única información que se pueda modificar sea la que se refiere a aspectos tales como marca, catálogo, descripción, tiempo y lugar de entrega, garantía de cumplimiento, entre otras; las cuales están contenidas en el formato del pedido que se entregará al licitante ganador.
- 3.2. Para adjudicaciones directas: El aplicativo informático debe permitir el registro del pedido a partir de la solicitud de compra, emitiendo los cuadros comparativos en caso de que se tengan más de dos cotizaciones.

Página 40 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- 3.3. El aplicativo informático debe utilizar diferentes status para el pedido, desde su captura inicial, hasta que se genera la orden de compra se surten por parte de los proveedores.
- 3.4. El aplicativo informático debe permitir controlar los montos máximos de adjudicación directa e invitación restringida.
- 3.5. El aplicativo informático debe permitir controlar los montos máximos de actuación y firmas autorizadas
- 4. Gestión de modificación a pedidos fincados (ampliaciones y reducciones)**
- 4.1. El aplicativo informático debe permitir al personal de almacén visualizar el contenido del pedido, para descargar lo que los proveedores le entregan.
- 5. Solicitud de suficiencia para pedidos que manejan recursos presupuestales**
- 5.1. El aplicativo informático debe permitir el control de la calendarización de recursos.
- 5.2. El aplicativo informático debe permitir la validación de disponibilidad presupuestal, de acuerdo con las reglas del ejercicio del presupuesto.
- 6. Reportes, el aplicativo informático debe permitir generar los siguientes reportes:**
- 6.1. Situación de pedidos: cantidad solicitada, en tránsito y recibida.
- 6.2. Resumen de los pedidos.
- 6.3. Pedidos por partida presupuestal, por proveedor, por fuente de financiamiento (fiscal, apoyos externos), por suficiencia presupuestal, por proveedor, por área solicitante, pedidos menores (de \$0.01 a \$1,000.00) y pedidos mayores (de \$1,000.01 en adelante), entre otros.
- 6.4. Emisión del pedido (el formato correspondiente se entregará al licitante ganador para su ajuste parametrización en el aplicativo informático).
- 6.5. Considerando que la información que requiere la Coordinación de Recursos Materiales es dinámica, será necesaria la incorporación de reportes adicionales a los listados, los cuales serán solicitados con la debida anticipación a "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado.
- 6.6. Exportar la información generada a diversos tipos de archivos: Word, Excel, PDF, TXT, CSV.
- 7. Armonización contable**

Página 41 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

7.1. El aplicativo informático debe estar orientado a reflejar la aplicación de los principios, normas contables para el registro de las operaciones en la contabilidad de los registros de esta área en forma automática y en tiempo real, a través de los momentos contables.

IV. PROCESO: RECURSOS MATERIALES / ALMACENES

El objetivo del área de almacenes es controlar, supervisar y regular las entradas, salidas y existencias de materiales, bienes de consumo, insumos y equipo del almacén de la UPZMG.

El aplicativo informático debe contar con un módulo que permita la administración de los bienes de consumo y bienes muebles propiedad de la UPZMG, la cual es una de las actividades que se encuentran incluidas en el marco de actuación de la Coordinación de Recursos Materiales; para llevar a cabo lo anterior, se cuenta con un almacén general.

El aplicativo informático debe permitir la clasificación de los bienes de la UPZMG, de acuerdo con los documentos que ha emitido el "CONAC" para tal efecto: Catálogo de Bienes Armonizado, Catálogo de Bienes Inmuebles:

Bienes de Consumo: son aquellos bienes que por su utilización tienen un desgaste parcial o total, y en la mayoría de los casos son desechables o tienen un tiempo de vida muy corta, atendiendo a su naturaleza y finalidad en el servicio, y son controlados a través de un registro global en sus inventarios estos bienes se clasifican en el capítulo 2000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Bienes Muebles o instrumentales: son aquellos considerados como implementos o equipos para el desarrollo de las actividades de la UPZMG, susceptibles de asignación de número de inventario y resguardo de manera individual por tratarse de bienes de capital o de activo fijo clasificados en el capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto, dada su naturaleza y finalidad en el servicio.

Bienes no útiles: Son los bienes que ya no resultan útiles para el servicio que se les tenía destinado, ya sea por obsolescencia o desgaste de uso natural o imprudencial y que se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuya obsolescencia o grado de deterioro imposibilita su aprovechamiento en el servicio;
- Aún funcionales pero que ya no se requieren para la prestación del servicio;

Página 42 de 72

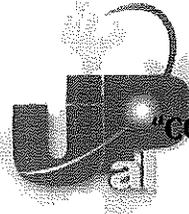
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- c) Que se han descompuesto y no son susceptibles de reparación;
- d) Que se han descompuesto y su reparación no resulta rentable;
- e) Que son desechos y no es posible su reaprovechamiento;
- f) Que no son susceptibles de aprovechamiento en el servicio por una causa distinta de las señaladas; y
- g) Que no han tenido un solo movimiento en el periodo de un año.

1. Alta de orden de compra

1.1. Bienes del capítulo 2000 y 5000

1.2. El aplicativo informático debe permitir el control de las órdenes de compra, las cuales deben de registrarse en los formatos que correspondan (los formatos correspondientes se entregarán al licitante ganador para su ajuste parametrización en el aplicativo informático)

2. Control de solicitudes de proveedores

3. Alta de entradas al almacén

- Registro de entradas de bienes de consumo y bienes muebles, considerando precio unitario y el IVA correspondiente por separado
- Número de alta, el cual será consecutivo y establecido únicamente para bienes de consumo
- Registro del ingreso a través del aplicativo informático (kardex electrónico)
- Flujos de autorización y proceso de autorizaciones
- Registro de garantías por pedido
- Registro de presupuesto devengado en operación para entradas con recursos presupuestales

4. Salidas de almacén

- Una vez que el área solicitante este en conocimiento de que los bienes requeridos están disponibles en el almacén, elaborará vale de salida de almacén, el cual es un requisito indispensable para el retiro de los bienes.

5. Movimientos de inventario

6. Realización de inventarios físicos

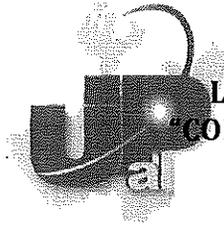
Página 43 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

7. Cálculo de consumos promedios y punto de re-orden

8. Generación de reportes, el aplicativo informático debe permitir la generación de los siguientes reportes:

- Entradas de compras
- Consumos
- Kardex de productos
- Movimientos de inventarios acumulados
- Facturas para cadenas productivas
- Existencias a una factura
- Listados para la práctica del inventario físico del almacén general
- Emisión de marbetes para la práctica del inventario físico del almacén general
- Exportar la información generada a diversos tipos de archivos: Word, Excel, PDF, TXT, CSV

9. Armonización contable

- 9.1. El aplicativo informático debe estar orientado a reflejar la aplicación de los principios, normas contables para el registro de las operaciones en la contabilidad de los registros de esta área en forma automática y en tiempo real a través de los momentos contables.

V. PROCESO: RECURSOS MATERIALES / ACTIVO FIJO

Conforme a lo establecido en la "LGCG" y lineamientos de la "CONAC", "EL PROVEEDOR" deberá demostrar a través del aplicativo informático, el registro y gestión del Inventario, es decir, la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe de mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas. Así como el registro de altas, bajas, actualizaciones y gestión del activo fijo, conciliación de los registros con el área financiera a través del aplicativo informático en forma automática y en línea.

1. Consulta de bienes muebles, el aplicativo informático debe permitir:

- 1.1. Realizar la consulta a detalle de los bienes muebles, mediante su número de inventario y mostrar los campos necesarios para su identificación: descripción, tipo y número de entrada, usuario, fecha de registro, clave del bien, costo, número de factura, proveedor, imagen de su documento de ingreso (factura).

Página 44 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- 1.2. Consultar los movimientos que se han realizado a un bien, mostrando la fecha del movimiento, quién realizó el movimiento y el histórico de movimientos.
 - 1.3. Consultar los movimientos que se realizaron a un resguardante, qué bienes se le asignaron y qué bienes se le retiraron por periodo. Esta consulta debe poder ser generada por resguardante, por partida, por área de adscripción, por emisor o receptor.
- 2. Captura de imágenes de entradas de activo fijo, el aplicativo informático debe permitir:**
- 2.1. Capturar la imagen de la factura o del documento que acredite la entrada de los bienes muebles al almacén de activo fijo.
 - 2.2. La imagen de la factura se debe ligar con el número de inventario individual de cada bien a manera que cuando se realice una consulta se pueda revisar el bien, conforme al documento ingresado.
 - 2.3. Permitir la captura de la imagen de manera individual para cada número de inventario o masiva para una entrada en general.
- 3. Bienes propiedad de terceros, el aplicativo informático debe permitir:**
- 3.1. Controlar los bienes que ingresan a la UPZMG pero que no son propiedad del mismo, como son los bienes de la Secretaría del Sistema d Asistencia Social, del Gobierno del Estado de Jalisco, etc.
 - 3.2. Dar de alta los propietarios de los bienes de terceros, el mantenimiento a dichos artículos, generar altas, modificaciones, bajas, cancelación de entradas, impresión de entradas.
 - 3.3. Realizar el resguardo de los bienes e imprimir el resguardo.
 - 3.4. Imprimir etiquetas de control que identifiquen que no son propiedad de la UPZMG. La etiqueta debe incluir los mismos datos que la etiqueta institucional, pero en los dígitos debe contener un código diferente e incluir el nombre del propietario de los bienes. Se deben poder generar de forma individual o masiva.
 - 3.5. Realizar consultas en el aplicativo informático.
 - 3.6. Generar reportes de estos bienes, por periodo, por área, por propietario, por usuario, etc., y permitir la exportación de los reportes a diversos tipos de archivos: Word, Excel, PDF, TXT, CSV.
- 4. Posibles bajas, el aplicativo informático debe permitir:**

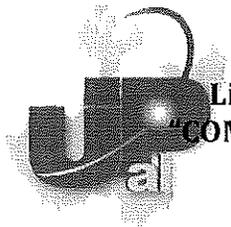
Página 45 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

- 4.1. Registrar los bienes no útiles, reportados por las diferentes áreas, funcionando como un almacén virtual en el que se podrá dictaminar el destino final de los bienes.
 - 4.2. Identificar el motivo de la baja: por no utilidad, obsolescencia o no rentabilidad.
 - 4.3. Mostrar la imagen de la factura del bien para integrar el expediente del programa de disposición final.
 - 4.4. Capturar el número de baja individual para cada bien, generando un número de baja colectivo para el programa de disposición final de bienes muebles del ejercicio corriente y anterior.
 - 4.5. Seleccionar el procedimiento de disposición final, sea donación (en el cual se podrá seleccionar el donatario), enajenación o destrucción.
 - 4.6. Generar la baja definitiva.
 - 4.7. Realizar actualizaciones de bienes consideras en el programa de disposición final, permitiendo la reasignación de los mismos
 - 4.8. Generar reportes de los bienes no útiles: por partida presupuestal, por tipo de procedimiento de baja, por destinatario, etc., y permitir la exportación de los reportes a diversos tipos de archivos: Word, Excel, PDF, TXT, CSV.
- 5. Salidas de bienes muebles, el aplicativo informático debe permitir:**
- 5.1. Registrar la salida de los bienes muebles, tanto los que son propiedad de la UPZMG como los que son propiedad de terceros, así como los bienes que no se encuentran en la UPZMG.
 - 5.2. Cuando el bien sea de propiedad de terceros y sea retirado de manera definitiva, generar la salida como si fuera una baja, eliminando el registro, pero conservando el histórico con el número de inventario en caso de que el bien vuelva a ingresar se le asigne el mismo número de inventario.
 - 5.3. Cuando se genere una consulta de bienes, mostrar que el bien no se encuentra en la UPZMG, indicando el número de folio de la salida correspondiente.
 - 5.4. Generar un formato de salida de bienes, para control interno.
 - 5.5. Generar reporte de salidas de bienes, que debe incluir: número de salida, personal responsable de la salida o proveedor (de mantenimiento) que haya sacado el bien, y permitir la exportación de los reportes a diversos tipos de archivos: Word, Excel, PDF, TXT, CSV.
- 6. Emisión de reportes, adicional a los mencionados anteriormente, el aplicativo informático debe generar los siguientes reportes:**

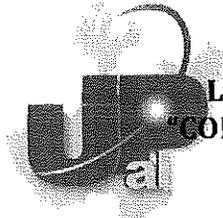
Página 46 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA

"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- Reporte de ingresos de bienes al almacén de activo fijo (reporte General, por tipo, por proveedor, por partida, por proyecto, por periodo).
- Reporte de bienes muebles por usuario, por área, por tipo de bien, por ubicación, por centro de costo, por partida presupuestal.
- Formato de resguardo de bienes (General, por bien, con corresponsabilidad, con componentes)
- Reporte de listado para levantamientos de inventario (bienes Institucionales y bienes propiedad de terceros)
- Reporte de bienes para bajas (por área, por partida, por tipo de bien, por procedimiento)
- Reporte de movimientos histórico por bien.
- Reporte de movimientos por periodo de un usuario (bienes que se le asignaron, bienes que se desasignaron deberá indicar el usuario del cual viene precedido el bien o el usuario al que se le asignó el bien.).
- Reporte de conciliación de activo con el área contable (recursos fiscales y recursos de terceros)
- Formato de salida de bienes
- Formato de Ingreso de bienes.
- Reporte de ingresos de activo fijo
- Reporte de bajas de activo fijo
- Reporte de bienes muebles de ingreso
- Documento de no adeudo de bienes muebles.
- Reporte de personal dado de baja en determinado
- Exportar la información generada a diversos tipos de archivos: Word, Excel, PDF, TXT, CSV.

7. Armonización contable

- 7.1. El aplicativo informático debe estar orientado a reflejar la aplicación de los principios, normas contables para el registro de las operaciones en la contabilidad de los registros de esta área en forma automática y en tiempo real a través de los momentos contables.

VI. PROCESO: SERVICIOS GENERALES

La Jefatura de Recursos Materiales lleva a cabo la planeación, programación y presupuestación de los servicios y arrendamientos en el Presupuesto de Egresos de la

Página 47 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Federación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, así como la gestión de las solicitudes de servicios y la contratación de los servicios subrogados.

El aplicativo informático debe contar con un módulo que permita realizar la gestión de las solicitudes de servicios, contar con un clasificador único por objeto de gasto (clasificación de los bienes y servicios), deberá tener la funcionalidad de poder actualizar o modificar los registros de este clasificador ya sea través del mismo sistema o la carga mediante un archivo layout. Este catálogo debe ser único para todos los procesos administrativos y de armonización contable.

1. Gestión de catálogos, el aplicativo informático debe permitir dar de alta y actualizar:

- 1.1. Catálogo de proveedores único (registro de proveedores de servicios y obra pública) que permita el alta y edición de datos generales y contractuales
- 1.2. Catálogo de Unidades Administrativas solicitantes (Centro de Costos)
- 1.3. Catálogo de Tipos de servicios proporcionados

2. Gestión de órdenes de servicios que afectan los capítulos 3000 y 6000, el aplicativo informático debe permitir el:

- 2.1. Registro de las órdenes de servicio recibidas por parte de las Unidades Administrativas
- 2.2. Atención interna (con personal de la UPZMG, designación de la persona responsable de su ejecución)
- 2.3. Requerimiento externo (a través de contratación de empresas)
- 2.4. Seguimiento de órdenes de servicio (verificación del status del servicio)

3. Gestión de Procesos de Contratación, en las modalidades de Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública, el aplicativo informático debe permitir el:

- 3.1. Registro de clave y proceso de contratación (asignación de número de procedimiento, con emisión de reportes)
- 3.2. Solicitud de reserva presupuestal (interfaz con el Departamento de Programación y Presupuesto, con emisión de reportes)
- 3.3. Registro de proveedores (candidatos a realizar el servicio, con emisión de reportes)
- 3.4. Registro de ofertas económicas (cotizaciones y/o presupuestos presentados por proveedores, con emisión de reportes)

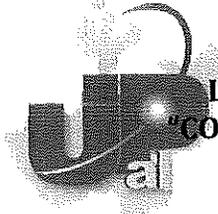
Página 48 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"**



**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- 3.5. Emisión de cuadros comparativos y selección de ofertas (elección de el o los proveedores que realizará el servicio, con emisión de reportes)
 - 3.6. Generación de contratos (Obtención de suficiencia presupuestal, interfaz con el Departamento de Programación y Presupuesto, con emisión de reportes)
 - 3.7. Calendarización de pagos
 - 3.8. Registro de fianzas de cumplimiento (emisión de reportes)
 - 3.9. Registro de trámites de pago de contratos (emisión de reporte)
- 4. Emisión de reportes, el aplicativo informático debe permitir la generación de los**
- Listado de órdenes de servicio
 - Órdenes de servicio por tipo
 - Listado de contratos
 - Contratos por partida presupuestal
 - Contratos por proveedor
 - Trámites de pago
 - Reporte de proveedores
 - Catálogo de tipo de servicio
 - Exportar la información generada a diversos tipos de archivos: Word, Excel, PDF, TXT, CSV.

REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD OPERATIVA TECNOLÓGICA

El aplicativo informático debe contar con las siguientes funcionalidades operativas:

- 1) Contar con base de datos única que contenga toda la información contable, presupuestaria, ciclo de vida de los pedidos, órdenes de compra, activo fijo, patrimonial y catálogos unificados, con la finalidad de garantizar la integridad de la información.
- 2) El modelado de datos de la base de datos debe estar conceptualizada bajo el modelo entidad-relación y contar con integridad de los metadatos.
- 3) El manejador de base de datos debe permitir configurar los procedimientos de respaldo de la base de datos de forma manual, automática y periódica en medios de almacenamiento Magnéticos.

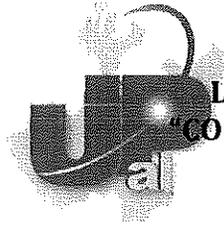
Página 49 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- 4) Permitir agregar archivos digitales de la documentación comprobatoria de las transacciones, para poderla visualizar en cualquier momento sin necesidad de acceder a los archivos físicos.
- 5) Permitir anexas los soportes digitales a los procesos críticos, en los apartados donde los mismos apliquen.
- 6) Permitir la importación y exportación de información mediante archivos con estructura predefinida (layout) para facilitar su intercambio entre diferentes plataformas.
- 7) Contar con todos los catálogos necesarios para la debida clasificación o control de los distintos elementos que integren y complementen la información contable – presupuestaria y patrimonial. Así mismo esta funcionalidad deberá de estar integrada al aplicativo informático y su mantenimiento y parametrización deberá de realizarse a través del aplicativo con los niveles y perfiles de acceso definidos por el administrador del aplicativo.
- 8) Permitir el registro y realizar la afectación automática en forma simultanea de dos o más momentos contables del egreso o de ingresos, cuando el proceso o la reglamentación vigente así lo requiera.
- 9) Generar en tiempo real los informes/reportes. Debe mostrar, en los reportes, el impacto de realizar algún movimiento o afectación contable/presupuestal, al momento de realizarla.
- 10) Permitir, a través del aplicativo, el registro o actualización del logotipo y el nombre o la razón social del organismo.
- 11) Contar con los manuales de usuario y de operación que puedan ser consultados en línea, en un repositorio o a través de la interfaz del aplicativo.
- 12) "EL PROVEEDOR" deberá de incluir en su propuesta la lista de los catálogos generales de línea base que maneje el aplicativo informático ya que formará parte de la evaluación de su propuesta. La parametrización o configuración de los catálogos debe ser una funcionalidad manipulable a través del aplicativo informático y ser administrada por medio de los perfiles de acceso de seguridad.

Página 50 de 72

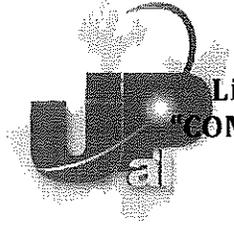
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

REQUISITOS DE SEGURIDAD

El aplicativo informático debe contar con las siguientes funcionalidades relacionadas con la seguridad de la información:

1. Contar con los niveles de seguridad a través de perfiles de acceso mediante un nombre de usuario y una contraseña cifrada que garanticen seguridad, validación, y autorización de las entradas, procesos y salidas.
2. Manejar diferentes niveles de acceso tales como proceso y modulo con el fin de implementar controles para proteger la documentación del aplicativo para evitar accesos no autorizados.
3. Manejar políticas de acceso a procesos y funcionalidades, tomando como base el perfil y las funciones de los usuarios.
4. Limitar el número de sesiones concurrentes de un usuario.
5. Registro de bitácoras: funcionalidad que permita registrar el detalle de cualquier tipo movimiento de entrada, salida, configuración, movimientos en la matriz de conversión y en general de toda la información considerada crítica que permitan conocer al autor de cada uno de las operaciones realizadas en el mismo.

REQUISITOS DE EXPLOTACIÓN DE LA BD

Considerando que la Armonización Contable es dinámica y es indispensable entregar información en tiempo y forma, es necesario integrar y mejorar reportes para presentarlos en el formato que las instancias tanto internas como externas fiscalizadoras lo soliciten por lo que el aplicativo informático deberá contar con la funcionalidad de poder explotar la información ya sea a través de un reporteador parametrizable y un proceso/modulo que permita exportar información de la base de datos hacia archivos de salida en texto plano/CSV de Excel con el fin de poder formatear la información de los reportes.

SERVICIOS ADMINISTRADOS

El siguiente apartado describe los servicios administrados solicitados por la UPZMG, que "EL PROVEEDOR" debe realizar durante la vigencia del contrato, tomando en cuenta las especificaciones técnicas señaladas en este Anexo Técnico.

Página 51 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA

"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

1. Servicios de instalación y puesta a punto

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" debe ejecutar los servicios administrados necesarios para la instalación del aplicativo informático en el equipo servidor con que cuenta actualmente la UPZMG, conforme el documento de requerimientos de infraestructura que debe acompañar a la propuesta técnica. También, debe realizar la configuración del sistema operativo, la instalación del administrador de bases de datos, la instalación de la base de datos, la instalación del aplicativo en estaciones de trabajo y cualquier otra parametrización necesaria para el óptimo funcionamiento del sistema. Durante la realización de este servicio debe capacitar a una persona del área de Informática, que será designada por la UPZMG, y quien validará los servicios prestados.

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" debe realizar las actualizaciones de versiones del aplicativo y base de datos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del aplicativo. "EL PROVEEDOR" debe documentar cada actualización realizada y es su responsabilidad entregar el documento correspondiente al área de Informática de la UPZMG, para su validación.

2. Servicios de mantenimiento al aplicativo informático

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" debe realizar el mantenimiento al aplicativo y a la base de datos, de acuerdo con las especificaciones incluidas en la propuesta técnica y al calendario de días hábiles de la UPZMG, en las instalaciones del organismo. "EL PROVEEDOR" debe documentar cada mantenimiento realizado y es su responsabilidad entregar el documento correspondiente al área de Informática de la UPZMG, para su validación.

3. Servicio de continuidad del servicio

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el servicio de continuidad de la operación del aplicativo informático y de la base de datos, dando el soporte técnico a la UPZMG y corrigiendo las incidencias reportadas que impidan continuar con los servicios del aplicativo; éstas deben ser consideradas como de alta prioridad y serán medibles a través de los niveles de servicios descritos en este documento.

4. Servicio de respaldos de la base de datos

Página 52 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

La UPZMG será responsable de la implementación de un plan de respaldo de información de la base de datos y del aplicativo informático, con base en la asesoría y recomendaciones que debe realizar "EL PROVEEDOR".

5. Integración con sistemas existentes

"EL PROVEEDOR" debe proponer mecanismos adecuados y/o entregar a la Coordinación de Finanzas la estructura del formato (layout) para el registro en línea de los ingresos propios, para su importación al aplicativo informático y su afectación presupuestal y/o contable.

El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UPZMG entregará la estructura de las tablas que forman parte de los egresos que son registrados en el sistema de nómina, con el fin de que "EL PROVEEDOR" analice las tablas que en su aplicativo serán afectadas e indiquen los procesos que deberán ser observados en cada movimiento realizado.

"EL PROVEEDOR" debe incluir en la propuesta técnica los procesos y/o métodos necesarios para importar/exportar información de las tablas desde/hacia el aplicativo informático y el sistema de nóminas, en tiempo real.

6. Reportes de armonización contable

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el servicio de adecuación y/o elaboración de reportes, cuando el "CONAC" emita cambios en los lineamientos de presentación y/o reportes adicionales.

7. Desarrollo de procesos para soporte a la operación

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" debe proporcionar un servicio en horas de consultoría para realizar los ajustes, incorporación o adecuación de procesos de soporte a la operación de las áreas administrativas.

ENTREGABLES DEL PROYECTO

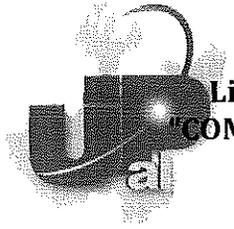
Los entregables mínimos que "EL PROVEEDOR" debe presentar (en formato impreso y electrónico) al líder técnico del Área de Informática de la UPZMG al terminar el proyecto de implementación son:

- Bitácora de los servicios administrados, requerimientos de soporte e incidencias
- Reportes de avance del proyecto en la implementación de módulos

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

Página 53 de 72

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- Cartas de aceptación por módulo por las áreas operativas y administrativas de la UPZMG
- Documento de aceptación de liberación del aplicativo informático en ambiente de producción

ALCANCE ESPERADO

- Llevar a cabo un análisis del entorno de la UPZMG, para definir la situación actual y el grado de madurez de los procesos administrativos de la UPZMG para su alineación con los principios de la Armonización Contable.
- Ejecutar el plan de trabajo en tiempo y forma de la propuesta técnica para el cumplimiento y seguimiento de las actividades de implementación del aplicativo informático.
- Cumplimiento del objeto de contrato en tiempo y forma, así como de los términos y condiciones establecidos para la entrega del Aplicativo informático.
- Implementar y poner a punto el aplicativo informático en las instalaciones que defina y a entera satisfacción de la UPZMG.
- El aplicativo informático deberá de estar basado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el "CONAC" y diseñado bajo criterios tecnológicos definidos por la propia Ley.
- Entregar la documentación solicitada para el registro de avance de los entregables de acuerdo con este Anexo Técnico.
- Contar con un punto de contacto único para el manejo de la gestión de las incidencias durante la implementación y post-implementación.
- Instalar el aplicativo en el Servidor(es) que designe la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, conforme a los requerimientos solicitados por "EL PROVEEDOR", en su propuesta técnica.
- Ejecutar en tiempo y forma los servicios administrados indicados en la sección correspondiente de este Anexo Técnico, durante la vigencia del contrato.

Dar atención a los niveles de servicio establecidos en este Anexo Técnico conforme a las severidades descritas en dicho apartado.

CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo con los protocolos de confidencialidad de la información proporcionada por la UPZMG, como insumos de procesos, operaciones, información documental, políticas,

Página 54 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670

Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

lineamientos, activos de información y demás información, ésta debe ser considerada como confidencial por "EL PROVEEDOR" y solamente será usada para los fines de la implementación y puesta a punto, desarrollo y servicios administrativos relacionados con el aplicativo informático; por lo que "EL PROVEEDOR" no hará ningún tipo de difusión, propaganda o entregará a un tercero dicha información a menos que la propia UPZMG lo autorice por escrito.

De acuerdo con los protocolos de seguridad, cuando "EL PROVEEDOR" ingrese algún equipo de cómputo de su propiedad a las instalaciones de la UPZMG, deberá informar por escrito los datos de dicho equipo (cantidad, números de serie, marca, modelo, fecha de ingreso-egreso) al personal del área de Informática de la UPZMG, para mantener un control sobre estos bienes.

MESA DE SERVICIOS

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" debe implementar, en sus instalaciones, una mesa de servicios, con las siguientes características:

- Servir como punto de contacto único entre "EL PROVEEDOR" y el personal del área de Informática y áreas administrativas de la UPZMG.
- Operar en un horario corrido de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles
- Contar con un esquema de escalamiento, mediante el cual la UPZMG podrá verificar los niveles de servicio solicitados, además de revisar y detectar las mejoras propuestas en un plan de mejora continua
- Llevar el registro y control de los incidentes y requerimientos reportados

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la adquisición, administración y mantenimiento de las herramientas e infraestructura necesarias con la cual opere la mesa de servicios.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la gestión de los incidentes y requerimientos reportados hasta su solución, asegurando que sean resueltos de acuerdo con los tiempos de respuesta indicados en este Anexo Técnico, realizando las acciones correctivas y/o preventivas que apliquen.

TIEMPOS DE RESPUESTA

1. Tiempos de respuesta para fallos: de 4 a 72 horas como máximo, según el nivel de incidencia.

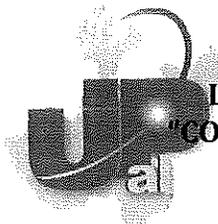
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

Página 55 de 72

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA

"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

2. Tiempos de respuesta para interrupción total del funcionamiento u operación del aplicativo informático: 4 horas como máximo.
3. Forma de contabilizar los tiempos: los tiempos de solución se contabilizarán desde que "EL PROVEEDOR" reciba el reporte, hasta que el sistema esté operando nuevamente.

Nombre y firma Representante Legal

[Handwritten signature]

Página 56 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

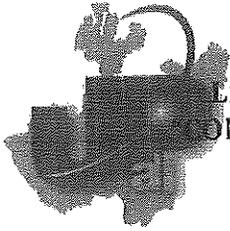


UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

2. Tiempos de respuesta para interrupción total del funcionamiento u operación del aplicativo informático: 4 horas como máximo.
3. Forma de contabilizar los tiempos: los tiempos de solución se contabilizarán desde que "EL PROVEEDOR" reciba el reporte, hasta que el sistema esté operando nuevamente.

Nombre y firma Representante Legal

[Handwritten signature]

Página 56 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



ANEXO 2
(PROPUESTA TÉCNICA)

Tlajomulco de Zúñiga __ de __ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG
P R E S E N T E

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Página 57 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"**

**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**



**ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

Tlajomulco de Zúñiga __ de __ de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG
PRESENTE**

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los

Página 58 de 72

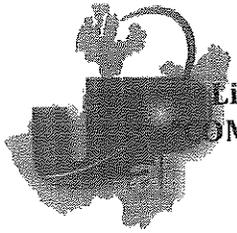
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

[Handwritten signatures]

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

Página 59 de 72

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



ANEXO 4
CARTA DE PROPOSICIÓN

Tlajomulco de Zúñiga __ de __ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG
PRESENTE

En atención al procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN 03/2019 Con Concurrencia del Comité relativo al "COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este

Página 60 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

Página 61 de 72

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



ANEXO 5
ACREDITACIÓN

Tlajomulco de Zúñiga ___ de ___ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG
P R E S E N T E

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 03/2019 Con Concurrencia del Comité "COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Personas Morales:</i>		
Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar		

Página 62 de 72

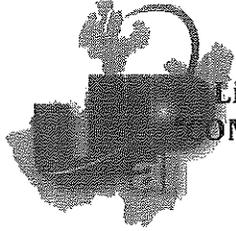
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

[Handwritten signature]

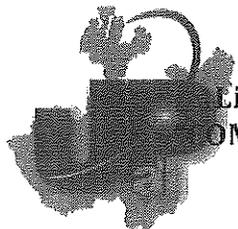
Página 63 de 72



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Tlajomulco de Zúñiga __ de __ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG
P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Nacional LPN 03/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de la "COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

Página 64 de 72



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN

Tlajomulco de Zúñiga __ de __ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 03/2019 Con Concurrencia del Comité "COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Página 65 de 72

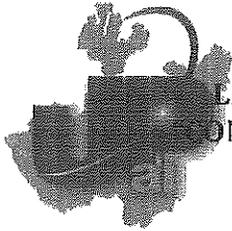
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

[Handwritten signatures]

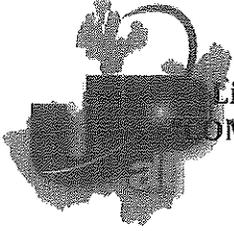
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

[Handwritten signature]

Página 66 de 72



Innovación, Ciencia
y Tecnología



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA "BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019 COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

ANEXO 8 ARTÍCULO 32-D

Tlajomulco de Zúñiga ___ de ___ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG PRESENTE

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Handwritten signature and initials



SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP y COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Innovación, Ciencia y Tecnología



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA "BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019 COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO 9 Cumplimiento obligaciones IMSS

Tlajomulco de Zúñiga __ de __ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

[Handwritten signature]

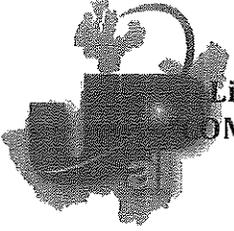
Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

[Handwritten signature]

Página 68 de 72



Innovación, Ciencia y Tecnología



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA "BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019 COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ANEXO 10 IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Tlajomulco de Zúñiga __ de __ de 2019.

ANVERSO

[Empty box for identification document front side]

REVERSO

[Empty box for identification document back side]

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

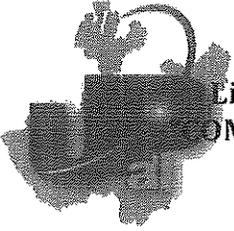
[Handwritten signature and initials]

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

[Handwritten signature]



Innovación, Ciencia y Tecnología



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ANEXO 11
MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.

Tlajomulco de Zúñiga ___ de ___ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE
ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Nacional LPN 03/2019 Con Concurrencia
del Comité "COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad
a la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que el
"PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus
obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit,
así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

Página 70 de 72



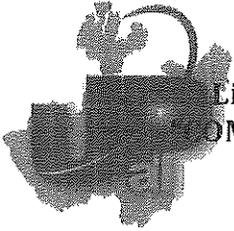
SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COOPERACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Innovación, Ciencia
y Tecnología



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"**

**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CON DOMICILIO EN CARRETERA TLAJOMULCO SANTA FE KM 3.5 No. 595, COONIA LOMAS DE TEJEDA A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN __COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO __ (ANOTAR EL NÚMERO) __, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA UNIVERSIDAD Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

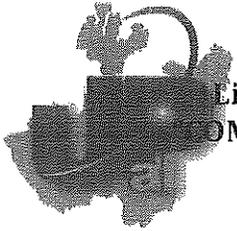
Página 71 de 72

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
"BASES"



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN 03/2019
"COMPRA DE SOFTWARE DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

[Large handwritten signature]